



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 154 -2012-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 25 de Octubre de 2012

VISTO:

La solicitud de la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, Registradora Público (e) de fecha 24 de octubre de 2012 y el Proveído de la Gerencia Registral.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, la Abog. Birna Portocarrero Marquillo, Registradora Público (e) del Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, hará uso de su descanso de Compensación por trabajo prestado fuera de la jornada ordinaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 10° del Decreto Legislativo 854 y en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN del 25 de abril de 2012, por lo que se ausentará de la Oficina los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2012.

Que, la Registradora Público encargada Birna Portocarrero Marquillo, también despacha las solicitudes de Inscripción de los actos de Inmatriculaciones del Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral de Maynas por vacaciones del Registrador Crecencio Huamán Cano, que tiene a su cargo el Registro de Bienes Muebles.

Que, en tales circunstancias, por necesidad del servicio, es necesario asignar el despacho de los Registros que tiene a su cargo la Abogada Birna Portocarrero Marquillo a la Abogada Sandra Elizabeth Tapayuri Olivera, Registradora Pública (e) del Registro de Predios y que por vacaciones del Abog. Crecencio Huamán despacha también las solicitudes de inscripción del Registro Mobiliario de Contrato, Registro de Buques y Naves, y los segundos actos del Registro de Propiedad Vehicular, del Registro de Bienes Muebles de la Oficina Registral de Maynas.

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar, a la Registradora Público (e) del Registro de Propiedad Inmueble Abog. SANDRA ELIZABETH TAPAYURI OLIVERA, el despacho del Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, del 29 al 31 de Octubre de 2012; por las consideraciones expuestas.



ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar, a la Registradora Público (e) del Registro de Propiedad Inmueble Abog. SANDRA ELIZABETH TAPAYURI OLIVERA, el despacho de las solicitudes de Inscripción de los actos de INMATRICULACIONES del Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, del 29 al 30 de Octubre de 2012; por las consideraciones expuestas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Blas Humberto Rios Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

BHRG/ima.

Distribución: S. Tapayuri/Birna Portocarrero/GR/GAF/Legajo/OCI/Archivo.